



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0388-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 20 de diciembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en dieciséis (16) folios;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Oficio N° 388-2021-UNHEVAL-AL, del 16.DIC.2021, dirigido al Rector, remite el Informe N° 0119-2021-UNHEVAL-OAL/JCRM, de fecha 16.DIC.2021, con el que emite opinión respecto a la solicitud de modificación de la Resolución N° 0124-2021-UNHEVAL, respecto a la ampliación de contrato de los Jefes de Práctica para la EP de Medicina Veterinaria; precisando lo siguiente:

#### **I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Que, mediante Proveído N° 362-2021-UNHEVAL-2021, se remite el expediente respecto a la solicitud de modificación de la Resolución N° 0124-2021-UNHEVAL, respecto a la ampliación de contrato de los Jefes de Práctica.
- 1.2. Que, con el Oficio N° 182-2021-UNHEVAL-FMVZ/DDA y el Oficio N° 198-2021-UNHEVAL-FMVZ/DDA, el Director (e) Departamento Académico de Medicina Veterinaria de la FMVZ, solicita reconsideración de la Resolución N° 0124-2021-UNHEVAL, por haberse considerado solamente la CARGA LECTIVA (JPTP - 20 HORAS) de los Jefes de Prácticas y no la CARGA NO LECTIVA, por lo que solicita la modificación de la citada resolución, debiendo ser lo correcto (JPTC - 40 HORAS).
- 1.3. Ahora bien, mediante Resolución Consejo de Facultad N° 57-2021-UNHEVAL-FMVZ, de fecha 26 de octubre de 2021, el Consejo de Facultad, resuelve modificar la Resolución N° 101-2021-UNHEVAL-FMVZ/D, en lo que respecta a la ampliación de contrato de los Jefes de Práctica de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con respecto a las horas debiendo ser lo correcto JPTC - 40 HORAS;

#### **II. BASE LEGAL**

- 2.1. Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- 2.2. El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.
- 2.3. Resolución Consejo Universitario N° 1901-2021-UNHEVAL

#### **III. APRECIACIÓN JURÍDICA**

- 3.1. Que, el Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.
- 3.2. Resolución Consejo Universitario N° 1901-2021-UNHEVAL, que resuelve aprobar el cuadro de plazas para la ampliación de contratos para el semestre académico II-2021, de los Docentes y Jefe de Práctica y conforme al cuadro de propuesta de renovación de contratos de la citada Facultad, se encuentra dentro de lo previsto respectivamente.
- 3.3. **Órgano que aprueba la ampliación:** Que, el artículo 59.7° de la Ley Universitaria, establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 107°, Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL y el artículo 245° de la norma legal precisada que señala: "La contratación de personal docente de la UNHEVAL, se realizará por el Consejo Universitario, previa propuesta y aprobación de la Facultad respectiva. Los requisitos, el procedimiento, la calificación y condiciones serán establecidos por el Reglamento respectivo"; por lo que, corresponde al Consejo Universitario aprobar el contrato; sin embargo, atendiendo a que el Rector tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110°, inciso aa) del Estatuto, "Emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", corresponde emitir la resolución rectoral.

**IV. OPINIÓN:** Que, por los fundamentos expuestos OPINA que se emita la resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, disponiendo:

- 4.1. **MODIFICAR** la Resolución Rectoral N° 0124-2021-UNHEVAL, en el extremo de ampliación de contratación de los Jefes de Prácticas, de JPTP - 20 horas lectivas, DEBIENDO SER LO CORRECTO JPTC - 40 HORAS;
- 4.2. **DEJAR SUBSISTENTE** lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0124-2021-UNHEVAL, respectivamente;

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0837-2021-R/UNHEVAL, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.

Mcb

.../III



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0388-2021-UNHEVAL

-02-

SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º. MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 0124-2021-UNHEVAL, del 15.OCT. 2021, solo en el extremo de las horas de contrato de los Jefes de Práctica, debiendo ser lo correcto el contrato como Jefes de Práctica a tiempo completo, 40 horas, en mérito a la Resolución Consejo de Facultad N° 57-2021-UNHEVAL-FMVZ, del 26.OCT.2021, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

COMO JEFES DE PRÁCTICA DESDE EL 23 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021:

N°	PROFESIONAL	CONDICIÓN (Nombrado, Renovación, Contrato)	CATEGORÍA	CÓDIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL	TOTAL HORAS
1	Fidel PACHORRO ACOSTA	Renovación	JPTC	4201	Cirugía Veterinaria II	VIII	ÚNICO	HT	0	
								HP	4(G1)4(G2)	
								TH	8	
				5202	Investigación II	X	Único	HT	0	
								HP	2(G1)2(G2)	
								TH	4	
				5201	Medicina Interna II	X	DOS	HT	0	
								HP	2(G1)2(G2)	
								TH	4	
				5206	Formulación y Evaluación de Proyectos	X	ÚNICO	HT	0	
HP	2(G1)2(G2)									
TH	4									
	Preparación de Clases			6						
	Atención y trabajos en Laboratorios			10						
	Actividades Especiales			4	40					
2	Diana Milagros CENEPO GONZALES	Renovación	JPTC	4204	Medicina Preventiva y Salud Pública	VIII	Único	HT	0	
								HP	2(G1)2(G2)	
								TH	4	
				3203	Parasitología Veterinaria II	VI	ÚNICO	HT	0	
								HP	2(G1)2(G2)	
								TH	4	
				3204	Patología Especial	VI	ÚNICO	HT	0	
								HP	2(G1)2(G2)	
								TH	4	
				2203	Histología Veterinaria	IV	ÚNICO	HT	0	
HP	2(G1)2(G2)									
TH	4									
	Preparación de Clases			6						
	Atención y trabajos en Laboratorios			14						
	Actividades Especiales			4	40					

3	Julio César ROSALES CASIMIRO	Renovación	JPTC	4206	Producción de Porcinos	VIII	ÚNICO	HT	0	
								HP	2(G1)2(G2)	
								TH	4	
				3205	Producción de Carretillos Sudamericanos	VI	ÚNICO	HT	0	
								HP	2(G1)2(G2)	
								TH	4	
				5201	Medicina Interna II	X	UNO	HT	0	
								HP	2(G1)2(G2)	
								TH	4	
				3209	Enfermedades Metabólicas y Carenciales	VI	Único	HT	0	
HP	3(G1)3(G2)									
TH	4									
	Preparación de Clases			6						
	Atención y trabajos en Laboratorios			14						
	Actividades Especiales			4	40					

4	Magaly MONTALVO MARTIN	Renovación	JPTC	4205	Enfermedades Infecciosas y Reemergentes	VIII	Único	HT	0	
								HP	2(G1)2(G2)	
								TH	4	
				2205	Producción Apícola y peces	IV	Único	HT	0	
								HP	2(G1)2(G2)	
								TH	4	
				5204	Inspección y Control de Calidad de Alimentos	X	ÚNICO	HT	0	
								HP	2(G1)2(G2)	
								TH	4	
					Preparación de Clases			6		
	Atención y trabajos en Laboratorios			10						
	Actividades Especiales			4	40					

COMO JEFES DE PRÁCTICA DESDE EL 27 DE SETIEMBRE DE 2021 AL 31 DE ENERO DE 2022:

...!!!

Mcb



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0388-2021-UNHEVAL

-03-

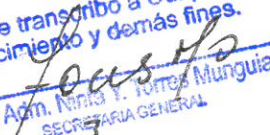
N°	PROFESIONAL	CONDICIÓN (Nombrado, Renovación, Contrato)	CATEGORIA	CODIGO	ASIGNATURA	CICLO	GRUPO	HORAS	TOTAL	TOTAL HORAS
1	Jessica Beatriz MARTEL FALCON	Renovación	JPTC	2206	Producción de Cuyes y Conejos	IV	Único	HT	0	
								HP	2(G1)2(G2)	
								TH	4	
				3207	Alimentación Animal	VI	Único	HT	0	
								HP	2(G1)2(G2)	
								TH	4	
				3206	Semiología Veterinaria	VI	Único	HT	0	
								HP	2(G1)2(G2)	
								TH	4	
				1202	Biológica	II	Único	HT	0	
								HP	2(G1),2(G2)	
								TH	4	
				Preparación de Clases			6			
				Atención y trabajos en Laboratorios			14			
				Actividades Especiales			4		40	
2	Irwin CHAVEZ	Renovación	JPTC	4203	Patología Aviar	VIII	Único	HT	0	
								HP	2(G1)2(G2)	
								TH	4	
				2204	Microbiología Veterinaria	IV	Único	HT	0	
								HP	2(G1)2(G2)	
								TH	4	
				1203	Ciencia y Ambiente	II	Único	HT	0	
								HP	2(G1),2(G2)	
								TH	4	
				3201	Mejoramiento Genético	VI	Único	HT	0	
								HP	2(G1),2(G2)	
								TH	4	
				Preparación de Clases			6			
				Atención y trabajos en Laboratorios			14			
				Actividades Especiales			4		40	

- 2°. **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene Resolución Rectoral N° 0124-2021-UNHEVAL, del 15.OCT.2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales citados en el numeral precedente de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 4°. **DISPONER** que la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 5°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
 RECTOR

  
**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
 SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
 SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
 Rectorado VRAcad.  
 VRInv. AL OCI  
 UTransparencia  
 OGCalidad FMVyZ DDpto. Acad.  
 DIGA DaySA URH  
 UPPyM UFR UFEyC  
 DIGA UFCyT UFIC UFCP  
 UContabilidad  
 Interesada File Archivo

